

Datos del interesado: D. BRAHIM MOJTAR BUSMAA.- NIF núm. 45.297.583-A.- Acuerdo de Inicio correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-024/08, de fecha 1 de diciembre de 2.008.

El interesado antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado Escrito, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de febrero de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
PUBLICACIÓN

351.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden de fecha 12 de enero de 2009, registrada con el número 111, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el gran éxito alcanzado en pasadas ediciones del "Certamen Teatral de Centros Docentes ACTOR CESAR JIMENEZ", y en virtud de las atribuciones que me confieren los art. 7.1 y 10 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ORDENAR la siguiente convocatoria:

IX CERTAMEN TEATRAL DE CENTROS
DOCENTES
"ACTOR CESAR JIMÉNEZ"
(CONVOCATORIA CURSO 2008/2009)

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

1ª.- Pueden participar todos los Centros Educativos de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2ª.- Se establecen dos categorías:

A) En la que participarán los centros de Educación Infantil y Primaria.

B) Prevista para los centros de Educación Secundaria y Bachillerato.

3º.- Cada centro participante sólo podrá concursar con una obra de teatro por categoría, que será de su libre elección (de autor conocido, original, etc.), siendo también de libre elección el tema sobre el que trate.

4ª.- No existe limitación en cuanto al número de alumnos que formen cada grupo de teatro; exigiéndose que los alumnos participantes pertenezcan al centro docente concursante, pudiendo participar en la representación del centro alumnos de otros centros siempre que éstos no supongan más de un tercio del número total de alumnos actores.

5ª.- En cada categoría se otorgarán lo siguientes premios:

A.- Premio Actor Cesar Jiménez al mejor actor/actriz Protagonista: 250 . a canjear en establecimientos por material escolar, deportivo, cultural, etc. a elegir.

B.- Premio Actor Cesar Jiménez al mejor actor/actriz de Reparto: 250 . a canjear en establecimientos por material escolar, deportivo, cultural etc. a elegir.

C.- Premio Actor Cesar Jiménez a la mejor Dirección: 400 . a canjear en establecimientos por material escolar, deportivo, cultural, etc. a elegir.

D.- Premio Actor Cesar Jiménez al mejor Decorado: 400 . a canjear en establecimientos por material escolar, deportivo, cultural, etc. a elegir.

E.- Premio Actor Cesar Jiménez al mejor Vestuario: 400 . a canjear en establecimientos por material escolar, deportivo, cultural, etc. a elegir.

F.- Premio Actor Cesar Jiménez a la segunda mejor Obra de Teatro: 1.000 . a canjear en establecimientos por material escolar, deportivo, cultural, etc. a elegir.

G.- Premio Actor Cesar Jiménez a la mejor Obra de Teatro: 2.000 . a canjear en establecimientos por material escolar, deportivo, cultural, etc. a elegir.

6º.- A cada alumno-actor participante se le entregará un diploma. Entregándose a cada centro que participe en el certamen una placa conmemorativa de su actuación en el IX Certamen Teatral de Centros Docentes "Actor Cesar Jiménez".